MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 413 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 02 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1287-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 26 de julio de 2013, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para el mes de agosto de 2013, correspondiente al Sub-Componente C1 PSI SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US $ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, por el Memorando de Visto, el Director de Gestión del Riego manifiesta que las Oficinas de Gestión Zonal de Chiclayo, Trujillo, Huancayo, Arequipa y Cusco del Subcomponente C.1 PSI SIERRA, han solicitado encargos internos para el mes de agosto de 2013, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, señalando que dicho requerimiento cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de esa Dirección, que se cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestal y propone a los responsables de dicho encargo;

Que, consta en autos el Memorando Nº 201-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 15 de febrero de 2013, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y

Seguimiento otorga la Certificación de Crédito Presupuestal garantizando la existencia de crédito presupuestal hasta la suma de S/.301,196.80, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para los Proyectos del Subcomponente C1 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre 2013;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo Nº035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.28,612.33 (Veintiocho Mil Seiscientos Doce y 33/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C1 PSI-SIERRA, correspondiente al mes de Agosto de 2013, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo a los Anexos Nº 01, 02, 03, 04 y 05 que forman parte de la presente Resolución y según el detalle siguiente:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Margarita López Becerra	Asistente Administrativa	17575209	Norte-Chiclayo	8,827.60
María Emérita Ríos Enríquez	Asistente Administrativa	43089684	Norte-Trujillo	2,287.50
Miguel Lebay Takach Cordero	Asistente Administrativo	25787904	Centro-Huancayo	9,049.33
Nilton Curo Quispe	Asistente Administrativo	40001607	Sur-Cusco	2,402.10
Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Asistente Administrativa	29608768	Sur- Arequipa	6,045.80
		TOTAL		**28,612.33**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 413 -2013-MINAGRI-PSI

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso vence el día 04 de setiembre de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 018-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Norte-Trujillo, Sur-Huancayo, Sur-Cusco y Sur-Arequipa; a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO